CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.398- DEL 2024

Contrato No.	398 **Fecha:** OCTUBRE
Entidad contratante:	*MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER*
NIT:	*800099263-8*
Contratista:	*PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES NIT: 860531577-6*
Representante legal	**SERGIO RAFAEL FIDEL PABON LOZANO**
Identificacion:	**Cedula de Ciudania:** No. 17.195.041

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata Norte de Santander, identificada con la cedula de ciudadania N.° 1.091.903.820 de Sardinata, N de S. en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S. elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil posesionada el dia 28 de diciembre del 2023 la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024 ante el Notario Unico del Circulo de Sardinata en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS** CONSULTORES identificada NIT 860531577-6 representada legalmente por SERGIO RAFAEL FIDEL PABON LOZANO identificado con C.C. 17.195.041 de Bogotá , *con domicilio en la carrera 78 No. 17-57 oficina 602 de Bogota D.C. , quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA* y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestacion de Servicios de apoyo a la gestion previo las siguientes consideraciones : I. Que se requiere contratar la prestacion de los servicios de apoyo objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo. II. Que la modalidad de seleccion de contratacion directa procede para la celebracion de contratos prestacion de servicios de apoyo a la gestion. III. Que el Proceso de Contratacion se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**
1.1) Actividades	1. Revisar y actualizar los costos de la obra de construccion, interventoria, gestion socioambiental y predial, teniendo en cuenta los ajustes inflacionarios y las normativas vigentes, con proyeccion al año 2025, segun los lineamientos del mecanismo de obras por impuestos. 2. Participar activamente en mesas tecnicas con las entidades involucradas, asegurando la alineacion tecnica, administrativa y financiera del proyecto. Ademas, dar seguimiento a las decisiones y compromisos adquiridos para garantizar la viabilidad y aprobacion del proyecto bajo este mecanismo.
2) Plazo:	El termino dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfaccion del MUNICIPIO el plazo del presente contrato es DOS MESES Y SEIS DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 termino que empezara a contarse a partir de la suscripcion del acta de inicio, la cual estara precedida de los requisitos necesarios para su ejecucion de conformidad con el articulo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato. Interactuar validamente en la pagina web del Municipio. Responder por la integridad, organizacion y conservacion de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda informacion o documentacion que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor debidamente organizados y foliados. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acapite relativo a la forma de pago.

	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud pension) durante la vigencia del presente contrato presentar los comprobantes de pago y su cotizacion debera corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002 Ley 1150 de 2007 y demas disposiciones legales vigentes). Informar oportunamente cualquier anomalia o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solucion a las mismas Cumplir las indicaciones recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demas que sean inherentes al objeto de la contratacion Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales Informar oportunamente de cualquier peticion amenaza de que (sic) actuando por fuera de la ley pretenda *obligarlo a hacer u omitir algun acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO* Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomia tecnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad Por lo tanto, no existe ni existira ningun tipo de subordinacion ni vinculo laboral alguno del contratista con el Municipio Todas las demas inherentes o necesarias para la correcta ejecucion del objeto contractual
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** El municipio de Sardinata pagara al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 100012 del 09 de octubre del 2024 **Imputación Presupuestal**: 2 3 2 02 02 009 144 Documentos de planeacion **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que por conducto de su Tesoreria efectue las deducciones por concepto de los gravamenes ordenanza municipales y legales a que hubiere lugar
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagara al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera **DOS PAGOS IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/CTE** El Municipio de Sardinata cancelara el valor del contrato en un unico pago una vez entregados prestados los servicios previo visto bueno del supervisor delegado para el mismo anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfaccion del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el Articulo 23 paragrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 Los anteriores valores se pagaran previa entrega de los informes de actividades de supervision acta parcial y/o final y la suscripcion de la certificacion de recibo a satisfaccion por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social los cuales deberan cumplir las previsiones legales Los pagos se realizaran dentro de los cinco (5) dias siguientes a la radicacion de los documentos antes citados en la Secretaria de Hacienda del municipio de Sardinata
6) Garantia:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Articulo 2 2 1 2 1 4 5 del Decreto 1082 de 2015 que **señala textualmente** "*No obligatoriedad de garantías. En la contratacion directa la exigencia de garantias establecidas en la* Seccion 3 que comprende los articulos 2 2 1 2 3 1 1 a 2 2 1 2 3 5 1 del presente decreto no es obligatoria y la justificacion para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." En virtud de lo anterior esta entidad considera oportuno no exigir garantia de cumplimiento para la presente contratacion atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo ademas que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado previa aplicacion del debido proceso

7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaria de Obras Publicas debera verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social de conformidad con el parágrafo primero articulo 23 de la ley 1150 de 2007 asi como la certificacion de cumplimiento de la ejecucion contractual
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** 571000363 **Banco:** BANCO AV VILLAS
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los articulos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demas normas que reguien la materia
10) Causales de Terminación:	El contrato tambien podra terminarse por cualquiera de los siguientes eventos i) por acuerdo de las partes ii) por vencimiento del plazo iii) por caso fortuito o fuerza mayor
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo La liquidacion de las multas la efectuara el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios segun sea el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuara descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y o final segun sea del caso En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasacion por parte del CONTRATISTA se incluiran en la liquidacion efectuada la cual prestará mérito ejecutivo De las multas tasadas impuestas y cobradas se informara a la Camara de Comercio
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestacion de servicio de apoyo a la gestion no se pactaran garantias atendiendo lo preceptuado en el inciso del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el paragrafo tercero del articulo 2 2 1 2 1 4 5 del Decreto 1082 de 2015 La Alcaldia Municipal de SARDINATA considera que no es necesario exigir las garantias de conformidad a la naturaleza y cuantia del contrato
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo el certificado de Inscripcion del Proyecto -CODIGO BPIN 2024547200018- Mejoramiento de la movilidad y la conectividad vial en todo el territorio del Municipio de Sardinata Norte de Santander el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual contractual y post contractua:
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes Para su ejecucion requiere el registro presupuestal y la acreditacion de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral

15) Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demas documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretacion se sustentara en el principio de la autonomia de la voluntad de las partes con fundamento en el articulo 1602 del Codigo Civil Colombiano

16) Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE SARDINATA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administracion Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

17) Notificaciones:

Las avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relacion contractual constaran por escrito y se entenderan debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electronico a la persona y a las direcciones indicadas a continuacion: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electronico *alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co*. B) Por el *Contratista* en la carrera 76 No. 17-57 oficina 602 de Bogotá D.C.

POR EL MUNICIPIO

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

POR EL CONTRATISTA

PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES
NIT. 860531577-6
R/L SERGIO RAFAEL FIDEL PABON LOZANO
C.C. 17.195.041 de Bogota

Nombre y Apellidos	*Cargo*	*Firma*
EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó: [illegible]	ABOGADO EXTERNO	

El suscrito funcionario declaramos que hemos revisado el contenido del documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Ordenador.